

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> =

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Escalafón del Magisterio. Carta abierta. Descuentos de utilidades. Modelo de compañerismo. Pidiendo oposiciones. Asamblea Nacional. Telegrama de felicitación. — Libros y revistas. — Ecos del Magisterio: A los consortes de España. Labor práctica para el Magisterio. Las 500.000 pesetas — Asociaciones de Maestros: Manresa. Confederación de Maestros. — Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general — Crónica y Correspondencia — Régimen escolar — El tema de las graduadas. — Oposiciones restringidas.

## ALBORADAS (Poesías)

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

## LECCIONES DE COSAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Un tomo de 158 páginas con 176 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

## LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

# DE ACTUALIDAD

## Provisión de Escuelas y sueldos.

Tenemos en nuestro poder cartas que nos excitán a proseguir con empeño la campaña para que se hagan pronto oposiciones al ingreso en el Magisterio, en una forma sencilla y rápida, que hemos empezado a exponer. Prosigamos para complacer a nuestros comunicantes.

Ya hemos dicho que, a nuestro juicio, las oposiciones deben hacerse a plazo y fecha fija, como se hace la matrícula en las Escuelas Normales; y que las inscripciones o solicitudes deben presentarse precisamente en esas Escuelas Normales.

Vengamos a los ejercicios. Creemos que podría, y debería empezarse, por un ejercicio práctico, en la misma Escuela Normal donde cada uno haya solicitado, con entera libertad.

Este ejercicio sería seguido de otro oral, hecho por cada opositor en el mismo día.

Un Tribunal, que podría estar formado de dos Profesores de la Escuela Normal, dos Maestros de Escuela nacional y un Sacerdote, juzgaría estos ejercicios.

Los aspirantes serían sorteados, formando trinca, para el ejercicio práctico, que se haría por la mañana, y consistiría en explicar a los niños de una sección de la graduada, durante el plazo máximo de media hora, una lección sacada a la suerte del programa de la Escuela donde se hiciera el ejercicio.

Terminadas las explicaciones de los opositores de la trinca, se reuniría el Tribunal en sesión pública, y en ella cada opositor podría hacer objeciones a las lecciones explicadas por sus otros dos contrincantes.

El Tribunal, inmediatamente, en sesión secreta, calificaría por puntos, de 0 a 9, a los tres opositores. Por la tarde del mismo día, los opositores de la trinca harían el ejercicio oral, consistente en contestar a cinco preguntas sacadas a la suerte del cuestionario oficial publicado, en el plazo máximo de una hora.

Terminados los ejercicios, el Tribunal haría la calificación también por puntos; cuantos aspirantes obtuvieran menos de cuatro puntos por juez, es decir, menos de 20 por ejercicio, quedarían eliminados, con derecho a presentarse en sucesivas convocatorias.

Terminados los dos ejercicios de todos los aspirantes, el Tribunal haría una lista de

aprobados por orden de méritos, según los puntos obtenidos.

El sistema, pues, exige solamente un día de estancia en la capital de la provincia que cada uno elija, porque a este efecto los opositores serían citados para día fijo con antelación.

Haciendo los ejercicios de cada terna en el mismo día, y las calificaciones también, cada opositor podría volverse a su pueblo, sabiendo, en gran parte, el porvenir que le esperaba.

Si tenemos en cuenta el número de aspirantes que han acudido a las diversas convocatorias pasadas, y el número de Escuelas Normales, hallamos un promedio de 60 a 70 solicitantes que, a tres por día, darían trabajo para veinte a veinticinco días.

Claro que ese promedio tendría alteraciones, pues habría Escuelas de mayor concurrencia y otras de menos; pero por mucho que en alguna se alargara, no creemos que pasara de un centenar, y, por tanto, habría ejercicios para treinta a cuarenta días.

Se conseguiría con este sistema evitar la aglomeración de opositores, como ahora ocurre, y con él, los muchos inconvenientes y peligros que esto tiene.

Se lograría poner las oposiciones al alcance, por la distancia, de todos los aspirantes.

Se alcanzaría una reducción de gastos para todos los opositores, que es uno de los mayores motivos de queja.

Se daría una participación más intensa y justa a las Escuelas Normales, pues es probable que la mayoría de los Maestros acudirían a hacer los ejercicios donde habían hecho los estudios, y ya eran conocidos de los Profesores y estos podrían juzgar con mayores antecedentes.

Pero no han acabado aquí las oposiciones. Los aprobados en esos dos ejercicios deberían hacer, en cinco días seguidos, también en las mismas Escuelas Normales, otros ejercicios escritos; pero de ellos y de la calificación y de la formación de lista única trataremos otro día, porque el asunto tiene algunas novedades que convendrá exponer con detalle y meditar en sus ventajas e inconvenientes.

Por hoy basta con lo dicho para que todos vayan pensando en formular objeciones si lo creen conveniente.

LAS OPOSICIONES RESTRINCIDAS siguen avanzando, poco a poco, en la fase de publicar las listas de aspirantes. En nuestro número anterior hemos dado ocho páginas con nombres de los que han solicitado en las 4.000 pesetas, y hoy insertamos otras tantas páginas, llegando al número 901.

Gracias a las 96 páginas semanales de texto que da EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podremos insertar todas esas listas sin retraso y a la vez, sin omitir los demás asuntos de interés. Solamente quedará rezagado algún artículo de nuestra sección de «Ecos».

Faltan todavía bastantes listas. Esta de 4.000 pesetas tiene 1.614 aspirantes Maestros, y 634 Maestras; la de 3.500 pesetas tiene 1.457 señores, y 518 señoras y señoritas. En total, las listas de 4.000 y 3.500 pesetas suman 3.071 Maestros y 1.152 Maestras, y ambas 4.223 nombres, con sus puntuaciones correspondientes.

De ellos llevamos publicados ya 901, de suerte que quedan por insertar en la *Gaceta* 3.322, o sean, unas 56 páginas del *Diario Oficial*, próximamente igual número de las de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Observamos que la *Gaceta* dedica a esta publicación ocho páginas cada tres o cuatro días, de suerte que de seguir como estos ahora (y va más de prisa que de ordinario), tardara algo más de un mes en terminar la publicación de las listas todas. Esto es un cálculo fundado en los datos de estas semanas; si nos atenemos a lo que ha tardado en otras, la publicación de todas las listas tardará bastante más tiempo.

Nuestros lectores se harán cargo de estas circunstancias para tenerlas en cuenta y no dar a ese plazo, de poco más de un mes, una precisión y una seguridad que no tiene.

Cuando termine la lista de Maestros de 4.000 pesetas, se abrirá plazo para reclamar de las calificaciones previas, como se ha hecho con las otras categorías, y contra exclusiones que pueden no estar justificadas, etcétera, etcétera.

Creemos también que debe anunciarse inmediatamente el plazo de las recusaciones fundadas en las causas que hemos explicado en uno de nuestros anteriores números. No hace falta esperar la publicación de los opositores a 3.500 pesetas, porque estos han de actuar con otro Tribunal.

Para mediados de marzo creemos que, procediendo con toda diligencia, podría estar listo todo esto, en cuanto a Maestros de sueldos de 4.000 pesetas o más, a fin de que el Tribunal pudiese citar para los ejercicios

de las primeras categorías en el mes de abril.

Las Maestras no podrán reclamar, ni formular recusaciones hasta más tarde, pues como solamente hay un Tribunal, será menester esperar la publicación de todas ellas, que no creemos que haya terminado hasta fines de marzo.

Volviendo al primer Tribunal de Maestros, si, como pensamos, empieza en la primera quincena de abril, tendrá que emplear todo ese mes y parte de mayo en los ejercicios de 8.000, de 7.000 y de 6.000 pesetas, a menos que se le autorizara para que hicieran a la vez, y en días alternados, los ejercicios dos grupos distintos.

Tratándose de pocos aspirantes, no vemos ningún inconveniente en que actuaran, por ejemplo: lunes, miércoles y viernes los de 8.000 pesetas, y martes, jueves y sábados los de 7.000; de otra manera, tememos mucho que se echen encima las vacaciones sin acabar los ejercicios escritos.

Debe meditarse en esto, y sobre ello hemos de volver oportunamente. Todo lo que sea facilitar y abreviar los ejercicios, dentro de las normas establecidas y de la seriedad, nos parece recomendable.



**Escalafón del Magisterio.**—Hemos terminado y puesto a la venta una reducida tirada del Escalafón de Maestros y del de Maestras, desde las categorías de 3.500 pesetas a la de 8.000. Contiene a todos, según la situación de 1.º de enero de 1927. Tenemos muy adelantada la revisión del Escalafón de Maestros de la categoría de 3.000 pesetas, con la situación en la misma fecha anteriormente citada, y comenzaremos a publicarlo en el periódico a la mayor brevedad posible. El trabajo de revisión que hemos hecho ha sido cuidadoso, teniendo en cuenta las altas, bajas y alteraciones de número que se han publicado en la *Gaceta de Madrid*; todas ellas han sido trasladadas con el mayor esmero y diligencia al Escalafón publicado, y ya firme, de 1922. Es un trabajo que representa mucho esfuerzo y atención que llevará más de cien páginas de cuadros numéricos de composición laboriosa y costosísima y que realizamos con el mayor gusto para servir a nuestros suscriptores.



**Carta abierta.**—La dirige a nuestros compañeros los señores Siurot y Ascarza el Maestro de Turza-Ezcaray (Logroño) D. Ra-

món Gascó para que gestionen el anuncio de un turno especial de traslado entre opositores para las plazas que han sido declaradas desiertas y se reservan a los opositores del porvenir. Pedimos nosotros esto a raíz de los primeros nombramientos, y no se nos apoyó; después del tiempo pasado, de los turnos en que ya toman parte los opositores, etc., creemos casi inútil insistir en este punto, porque hallaremos una resistencia que quizá a raíz de aquellos actos no hubiese habido.



**Descuentos de utilidades.**—La nueva legislación ha sido interpretada en el sentido de que toda gratificación aneja a un cargo, o derivada de este cargo (que es el caso de la gratificación de adultos), se acumula o suma al sueldo para fijar la escala del impuesto, y participa también la gratificación de ese descuento. Así, el Maestro que tiene 3 000 pesetas de sueldo y 250 de gratificación anual, ha de contar 3 250 pesetas, y, por tanto, devenga el 4 por 100 de impuesto en lugar del 3,5, y, además, ese descuento grava a las 3.250 pesetas, por lo cual se carga también a la Lómima de la gratificación.

Muchos Habilitados no han tenido esto en cuenta el mes pasado, porque, con arreglo a la legislación anterior, las gratificaciones inferiores a 1.500 pesetas no tenían descuento alguno.

Aquí el problema está en el descuento que haya de aplicarse desde abril, porque entonces ya no hay gratificación, ya vuelve la dotación a las 3.000 pesetas justas y, por tanto, parece que debe volverse al 3,5 por 100; tememos que siga el cuatro.



**Modelo de compañerismo.**—Nuestro culto amigo D. Gregorio Gal, de Almazán (Soria) nos escribe una carta manifestando que la Maestra a quien se concedió viudedad de 1 000 pesetas, en lugar de las 2.133,33 que, con arreglo a la legislación antigua le correspondían, debe recurrir ante la misma Dirección de la Duda suplicando se le reconozcan los dos tercios de los cuatro quintos, fundándose en el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas; y si no fuera atendida debe acudir al pleito contencioso, «para lo cual—dice—la ayudáramos económicamente buen número de compañeros de los de veinte años y más de servicios para dejar aclarado este interesante punto. Cuenta con 5 pesetas más por si llega el caso».

Consignamos con el mayor placer este rasgo y esa propuesta que nos parece interesante, aunque esperamos que ha de darse al asunto una aclaración gubernativa satisfactoria.



**Pidiendo oposiciones.**—Nos dice un estimado compañero: «Agradezco a usted la insistencia con que viene reclamando, desde su periódico, de las autoridades el anuncio de una convocatoria de oposiciones libres. Es desesperante que los Maestros estemos-la esperando todos los días, con grandes anhelos de conquistar Escuela en propiedad, y la Administración se obstine en no hacerla, mientras las numerosas Escuelas vacantes se resienten de la falta de su Maestro». De esta opinión son de siete a ocho mil Maestros y Maestras que esperan oposiciones.



**Asamblea Nacional.**—Ha comenzado sus sesiones plenarias de febrero el martes pasado y terminarán el viernes: son cuatro días. En orden a la enseñanza, el problema que se debate en este mes es la reforma universitaria. Comenzó el mismo martes, con un buen discurso del Sr. Ministro de Instrucción pública, seguido de otro del Sr. Tormo y una brillante intervención del Director general de Enseñanzas Secundaria y Superior, Sr. González Oliveros, que es el presidente de la Sección en la Asamblea. Han seguido después otros oradores. El problema tiene verdadera importancia en orden a la cultura superior; pero sale del marco en que nosotros nos desenvolvemos, y, por otra parte, carecemos de espacio para dedicárselo con amplitud. Veremos cuándo llegan unas sesiones plenarias que puedan dedicarse a plantear, discutir y resolver los problemas de la Primera enseñanza.



**Telegrama de felicitación.**—Hemos recibido el siguiente, dirigido a nuestro Director, y que mucho agradecemos:

«Vinaroz, 13-18,10.—Fervorosamente felicítanle por acertada actuación en Asamblea Nacional, y aunque sabemos no requiere estímulos, permítense rogarle insista defensa Magisterio, que ahora culmina proyecto aumento plazas primeras categorías. Mejora suspirada que hará rivalizar, si cabe, Magisterio, rindiendo más y mejor.—Francisca Ferrer, Rogelia Bernard, Julia Querol, Amparo Brander, José Vilaplana, Germán Carbó y Sanchiz Asensi.»

## LIBROS Y REVISTAS

*Organización de Tribunales*, por David Ortiz y Arce. Un volumen, e 4.º, 30 pesetas en Madrid y 30 50 en provincias.

Los señores Ortiz, Arce y Menéndez Pidal, en este nuevo libro, ponen toda su cultura jurídica, cultura de especialistas y experimentados preparadores, al servicio de la formación oposicional de los aspirantes a Fiscales, para los que esta materia de Organización de Tribunales ofrece un primordial interés.

Dada la preeminencia y largo crédito de que gozan las «Contestaciones Reus», era preciso solicitar, para materia tan importante, el valioso y eficaz concurso de dos jurisperitos tan prestigiosos como los autores del libro que nos ocupa, de alta capacidad científica y pedagógica, adquirida en años de estudio y de actividad dedicada a la enseñanza, y así, en felicísima colaboración, han producido una excelente obra capaz de satisfacer las posibles exigencias de los opositores, resultado conseguido merced a la extraordinaria claridad y científico escrúpulo con que está redactado el libro.



*Cincuenta españoles ilustres*.—Biografías compuestas y acopladas para su lectura en las Escuelas, por Edmundo González Blanco.

Ha coleccionado el autor en este libro, como dice en la advertencia preliminar, «un conjunto de pequeñas biografías y breves características de varones ilustres de nuestra patria. Pequeñas y breves tenían que ser, tratándose de un libro destinado a la infancia, y también, y por la misma razón, exentas de toda pedantería doctrinal y de toda pretensión crítica».

A estas palabras hemos de añadir nosotros, que ni son tan breves y pequeñas ni tan desprovistas de doctrina, como dice el autor. A ellas tienen la extensión más conveniente, dado su objeto pedagógico, están escritas en estilo pintoresco y ameno, con discreta elección de episodios, y responden al patriótico deseo de imponer a los niños en el conocimiento y admiración de los españoles ilustres que han florecido en nuestra patria, para que desde la edad escolar se afanen en imitarlos.

El libro va ilustrado con los retratos de los personajes, forma un volumen de más de 200 páginas y se vende a 2,50 pesetas ejemplar.

*Escalafón del Magisterio* en las categorías de 3.500 a 8.000 pesetas, de Maestros y de Maestras, un folleto de cada sexo; una peseta ejemplar, franco de porte y gastos. Pídase cuanto antes, pues la tirada es reducida y hay pocos ejemplares.



*Juvenilia*, es una revista de Literatura, Arte y Ciencia que ha comenzado a publicarse en Torrijos bajo la dirección de nuestro estimado y culto compañero D. Virgilio Pérez Hernández, a quien deseamos todos los triunfos que merece por su valiente iniciativa y por la forma acertada de realizarla.



*De Euclides a Einstein*, relatividad y conocimiento, por J. Anglas, doctor en Ciencias y en Medicina, traducido por Miguel López Atocha, de la Escuela Superior del Magisterio. Un vol. de 136 págs. en octavo, 2 pesetas.

*El romanticismo*, por E. Seilliere, miembro del Instituto de Francia, traducción de don José Torres Reina. Un vol. de 124 páginas en 8.º, 2 pesetas.

Estos dos tomitos, admirablemente impresos, pertenecen a la interesantísima colección «La Cultura Moderna», y corresponden al mérito extraordinario de sus hermanos anteriores. Son libros breves, substanciosos, al día, redactados por especialistas en cada materia, con dominio del asunto y claridad. Son, además, libros baratos, y están editados con verdadero lujo. A la competencia de los autores corresponde la de los traductores españoles. Los recomendamos con encarecimiento.



*Colonia escolar caracagentina*.—Hemos recibido la Memoria del año 1927, que contiene datos muy interesantes sobre su funcionamiento, diario de la Colonia y cuentas. Los gastos ascienden a 7.758,95 pesetas.

### IMPORTANTE

Recordamos a nuestros abonados que no se hallen al corriente en el pago de su suscripción se sirvan hacerlo dentro del mes actual.

En 1.º de marzo suspenderemos el envío del periódico, sin más aviso, a todos los que no tengan su abono hecho por adelantado.

# ECOS DEL MAGISTERIO

**A los consortes de España.**—A fin de ponernos de acuerdo sobre lo que solicitar debemos, expondré a continuación lo que, a mi humilde criterio, nos será fácil alcanzar, encareciéndoos a todos, y a la clase en general, que si en ello veis algún grave perjuicio para los demás, lo señaléis lealmente, a fin de que, exponiendo cada uno, sin egoísmos ni pasiones, nuestros respectivos puntos de vista, podamos pedir, como un solo hombre, con ventajas para todos, y sin daño para nadie, nuestras pretensiones.

He aquí mi modestísima propuesta:

1.º Cuando los consortes pertenezcan ambos al primer Escalafón, y se hallen sirviendo Escuelas de censo mayor de 1.000 habitantes, se les concederá, por el tercer turno, vacante de censo igual al que tenga la servida por el que radique en población de censo menor. En atención a que si ocupan una vacante con preferencia a otros, no consortes, dejan, en cambio, una plaza de igual o mayor censo.

2.º Los que, aun siendo del primer Escalafón, se hallen en pueblos de censo inferior al señalado, y los del segundo Escalafón, podrán solicitar vacantes por el referido tercer turno hasta el límite de 1.000 habitantes. Pues entre las de este censo y las que puedan dejar por este medio los consortes, las habrá igualmente estimables, y, como se comprenderá, no se han de dar muchos casos de que, en pueblos muy estimados por circunstancias especiales, ocurran vacantes que los consortes puedan solicitar.

No faltará quien diga que si por ese medio pasan muchas Maestras del segundo Escalafón, de pueblos de menos de 500 habitantes, a los de censo mayor, restarán plazas a las futuras opositoras (no hablo de las que en la actualidad figuran en las listas de las últimas oposiciones, por suponer que, de llevarse a la práctica esta mejora, cuando quiera aplicarse, ya estarán todas colocadas); pero, en cambio, se aumentarían para las interinas con derecho hace tanto tiempo reconocido, y, por tanto, deben ser preferidas a quien aún no sabe si ha de ingresar.

3.º Supresión, para los consortes, del límite de permanencia de los tres años cuando se trate de obtener destino por el tantas veces mencionado turno tercero, ya que no podrían aprovecharse de esta ventaja si no

en escaso número de vacantes, que serían las que por dicho turno pudieron solicitar, y, en cambio, se les facilitaría la unión que, de no existir esa traba, hubieran podido lograr, y que después no es tan fácil vuelva a presentarse nueva ocasión propicia.

4.º Que si por el retraso a que dan lugar diversas causas, en la provisión de vacantes por los turnos quinto y sexto, se diese el caso de coincidir en la misma localidad vacantes de ambos sexos, y que por pertenecer a meses distintos no hayan podido ser solicitadas por los consortes que, según lo anteriormente expuesto tengan derecho a ellas, se les conceda la gracia de poder solicitarlas fuera de concurso, pues deben ser preferidos los que ya desempeñan Escuelas en propiedad a los que aún no ingresaron.

5.º Que uno de los consortes pueda solicitar por el tercer turno, para los efectos de la unión, aun siendo excedentes, sin limitación de tiempo en la excedencia.

¿Preferencias?, las que enseñaba el Estatuto, a saber:

- 1.ª Trasládarse uno sólo.
- 2.ª Trasládarse los dos.
- 3.ª Cónyuges de funcionarios.

En igualdad de circunstancias, los del primero a los del segundo Escalafón; entre los del mismo, la categoría, y, dentro de ésta, el número.

Si en lo anteriormente expuesto hubiera algún pequeño perjuicio para alguien, pues grande no creo que lo haya, téngase presente que como sólo podría ejercerse este derecho una sola vez, y esto sólo por los que aún no han conseguido la unión, quedaría sobradamente recompensado con la seguridad de que dichos Maestros no han de volver a pretender traslados en cuanto hayan conseguido la unión apetecida.

Y ya sólo me resta, para terminar, rogar al digno Director del gran defensor EL MAGISTERIO ESPAÑOL que, si lo cree útil y oportuno, y según lo que resulte del cambio de impresiones a que invito a los consortes, recoja las conclusiones que, sin perjuicio de tercero, puedan sacarles de la aflictiva situación en que se encuentran.

PEDRO MIGUEL PEDRAZUELA  
Maestro de Uñarre (Lérida)

N. DE LA R.—Lo que se pide en las ante-

riores líneas nos parece, en principio, bastante discreto, y los que deseen contribuir a esclarecer este tan debatido asunto, deberán dirigir sus observaciones al autor de la proposición, al cual rogamos que las recoja, que las estudie y haga un resumen imparcial de ellas, en forma breve y sintética, para publicarlo. Sentimos no poder hacerlo nosotros por ocupaciones agobiadoras que nos impedirían hacerlo con la debida tranquilidad y meditación.



**Labor práctica para el Magisterio.**—Gracias a Dios que con la mayor claridad, en una de las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional Consultiva ha sido tratado, sin titubeos, el asunto de que haya en España unos 10.000 Maestros que cobran bastante menos de un duro.

La interpelación del Sr. Surot, con el abundamiento del inteligente y probo don Victoriano F. Ascarza, ha tenido la virtud de estremecer a muchas clases sociales. A los que sabía la España con sus comedias llenas de humorismo, de chiste chispeante y gracioso, aquéllas en que no faltaba el Maestro, hazme reír, pregonando su hambre, y consecuentemente timidez ridícula para tema pasatiempo en las tertulias *bien* de bastantes pueblos y no pocas ciudades, a éstos les ha dejado atónitos, no obstante, y se han echado las manos a la cabeza llenos de asombro. Creían que habiendo cesado tan injusta agresividad de aquellos autores cómicos, había terminado tal hambre, suponiendo, por razón de tanta sinrazón, al Maestro adecuadamente remunerado.

Hasta inhumano es que tantas entes sociales se hallen así engañadas, siquiera sea por la responsabilidad que contraen permitiendo este estado de cosas en sus Maestros.

Muchas gentes, no pocas personas que están al día en la cosa social, se han admirado al leer las palabras del Sr. Surot. —¡Es posible!...—he oído decir a muchísimos—, ¿es posible que en el año 28 del siglo XX ocurra esto en España? Yo creía que el Gobierno actual, que tanto ha hecho por la cultura y por la Escuela, había acabado con este contrasentido, tan bochornoso para España, que se da con el Maestro, piedra fundamental de ella y de la Nación; de su grandeza, de toda su elevación moral y material. Pues no, amigos míos, había que decirles; esto existe, si bien hay que reconocer que este Gobierno aprecia cariñosamente nues-

tras razones y procura algo; pero el remedio heroico que necesita el famélico Maestro, en su agonía, no llega. Se les exhorta a que tengan paciencia, y ellos aguantan otro mes más, esperando a ver qué traerá el siguiente... Pero pasan los meses, los trimestres y hasta los años, y la enfermedad sigue, con el natural agravamiento. Yo creo que, por ser tan prudentes y modositos Maestros y Maestras, se va menos de prisa en atender su mal.

También muchos señores asambleístas han debido quedarse perplejos; no recordarian, a buen seguro, que había Maestros cobrando sobre cuatro pesetas, alguno diez y ocho y veinte años al frente de su Escuela, cumpliendo iguales deberes que unos cuantos que cobran 8.000, resultando esto muy generalizado en Maestras que no son de la villa y corte y matrimoniaron y, sobre todo, en las que fueron madres que no han podido dedicarse al torneo de las oposiciones restringidas, con sus largos viajes y más largas estancias en Madrid y cuantiosos gastos, a los cuales es ocioso decir que, con semejantes sueldos, no es posible llegar. Estas pobrecitas, diseminadas por todo el territorio nacional, labrando madres, generando patriotas, multiplicándose en deberes, con títulos académicos honrosísimos y méritos demostrados en rigurosísimas competencias nobles, que son el mejor terreno para dejar ver la inteligente calidad y cantidad de genio de educadora; éstas, como digo, se ven hasta menospreciadas por esos pedantuelos que constituyen la más inaguantable plaga de paciencia.

¿Cómo ha de extrañar que en las oposiciones restringidas, que han de celebrarse pronto en Madrid, se vean tan poquísimas Maestras aspirantes, dándose el caso que, ni en mucho, lleguen a cubrir las vacantes anunciadas? Gracias que puedan comer el pan imprescindible sus hijitos... Para viajes, para largas estancias en Madrid, es fruta bastante más que prohibida a estas heroínas.

Por infinidad de motivos, y muy principalmente por este que, ¡oh paradoj!, inferioriza a quienes más aportan a la Sociedad, urge acabar con las restringidas, y más aún, apreciando estas circunstancias las primeras autoridades, en cuanto conviene a los altos intereses de la Patria, por el sentido económico social que en sus actos debe verse.

Para nosotros, la unificación ha de suponer cuestión de dignidad profesional. A iguales obligaciones, o acaso más en la Escuela del pequeño pueblo, debe corresponder

iguales derechos, máxime cuando beneficiará a cada uno de todos.

La sustitución de las oposiciones restringidas por los quinquenios de 1.000 pesetas, no es pedir gollerías, como algún espíritu apocado haya supuesto.

Comparémosnos con cualquiera otra carrera de las que sirven al Estado, con quienes, por nuestros méritos y misión, debemos hacerlo; pero... ¡Dios mío!, no se nos ocurra hacerlo cabo de rancheros del regimiento, pues a fuer de modestos, acabaríamos haciendo creer a nuestras autoridades que todavía nos han de rebajar el sueldo... Y, claro, si nosotros lo decíamos, quién iba a dudarlo.

AURELIA SANGENIS DE BENZAL

Ribert (Lérida).



**Las 500.000 pesetas.** — A mi juicio y al de muchos limitados, todos los Maestros que tengan oposiciones aprobadas deben pasar a 2.500 pesetas, y lo restante dárselo a los que tienen 2.500 pesetas, pasádalos a 3.000 pesetas.—*F. Esteban.*

—Mi opinión es que esas 500.000 pesetas se den a los que tenemos oposiciones aprobadas para pasar al primer Escalafón, pues si se destinan a aumentar sueldos de 2.000 pesetas a 2.500, jamás terminará el segundo Escalafón.—*Pedro Andrés.*

—Si la práctica da ciencia, justo es que los beneméritos y ancianos Maestros del segundo Escalafón asciendan a las 3.000 pesetas, por considerarlos con la cultura pedagógica-práctica suficiente; pero si la oposición es hasta ahora el medio de selección, no es menos justo que a los Maestros del segundo con oposiciones aprobadas se les ascienda, sean en libres o restringidas las que tengan, pero empezando a distribuir el crédito por esto o hacerlo por mitades.—*J. Garrote.*

—El señor Ministro debe dictar una disposición por la cual se ordene que desde primeros de julio pasen al primer Escalafón, con todas sus consecuencias, los primeros 600 Maestros y 600 Maestras que hoy disfrutan 2.500 pesetas al sueldo de 3.000, como igualmente 400 Maestros y 400 Maestras a 2.500, y así se habría dado un buen paso para la unificación del Escalafón.—*M. G.*

—Por el ascenso de 1.000 Maestros y Maestras de 2.000 pesetas a 2.500 en 1.º de julio próximo, como cada uno percibiría en el semestre 250 pesetas, igual 250.000.

Por el ascenso a 3.000 pesetas, con la fecha anterior, de 500 Maestros y Maestras de 2.000 pesetas, con oposiciones aprobadas, como cada uno consumiría durante el semestre 500 pesetas, igual 250.000.—*Rufino Hernández.*

—Deben dedicarse íntegramente a ascender de 2.000 a 2.500 pesetas a los que tengan más años de servicios y que ya están próximos a la jubilación, para que, de este modo, les quede un poco más de haber pasivo. Los jóvenes tienen más tiempo para ascender y lograr ese propósito.—*Una Maestra.*

—D. Feliciano Monteagudo dice, entre otras cosas, que se destinen 200.000 pesetas para los que hicieron las restringidas en 1924, y yo digo: para los que estamos en el mismo caso, por haber obtenido puntuación suficiente en las libres de 1918, ¿por qué no?—*Ricardo Llopis.*

—Las consignadas 500.000 pesetas, soy de opinión se apliquen a los Maestros del segundo Escalafón que tienen oposiciones aprobadas, con pase al primero, y los antiguos de 2.500 pesetas, hasta el número que alcance.—*Isidoro Velázquez.*

—Mi opinión es que se ascienda a 3.000 pesetas a todos los que tengan oposiciones aprobadas, y con la cantidad sobrante, a 2.500 pesetas, por antigüedad, a todos los que pudiera alcanzar.—*J. A. Rey.*

---

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

---

**Manresa.**—En la reunión celebrada el domingo último en Manresa por los Maestros del partido, previa la oportuna convocatoria, se acordó elegir la siguiente Junta directiva para el año actual:

Presidente, D. Tomás Garrig, Maestro de San Fructuoso de Bages; Vicepresidente, D. Salvador Adserias, de Fonollosa; Secretario, D. Alejandro Alabart, de Sallent; Tesorero, doña Trinidad Colomina, de Manresa; Contador, D. Antonio Padrós, de Rajadell.



**Confederación de Maestros.**—El nuevo delegado provincial de Santader, don Quirino Celada, dirige a todos los confederados un manifiesto de saludo cordial, y a cuantos no son aún de la Confederación, una invitación para ingreso a ella. Sentimos no poder insertarla íntegra.

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

FEBRERO 10.—Real orden anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Murcia.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Manuel Gil Esteban, Profesor interino de Italiano del Instituto nacional de Segunda enseñanza de El Ferrol.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno de Auxiliares, a una de las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Zacarías García Barriga, Profesor de Taquigrafía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuenca.

—Otra disponiendo se clasifique como benéfico docente de carácter particular la Fundación denominada «Escuela», instituída por D. Pedro Venero, en Noja, Ayuntamiento del mismo nombre (Santander).

—Otra ídem ídem. ídem. la Fundación denominada «Escuela», instituída por D. Lorenzo Sánchez Posadas, en San Sebastián, Ayuntamiento de Rionanza (Santander).

—Otra disponiendo se devuelva a D. Matías Bergua Oliván la fianza que tenía constituída para garantía de su cargo de Pagador.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ramón López Prieto, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

FEBRERO 11.—Real orden ampliando, en el sentido que se indica, la de 11 de junio del próximo pasado, relativa a donación del edificio que el Ayuntamiento de La Coruña hace a favor del Estado para instalar en él la Escuela Normal de Maestras y sus graduadas.

—Otra nombrando para la plaza de Profesor de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Logroño a D. Jesús Campos Espuch, Profesor numerario de la de Las Palmas.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Narcisa Gárate

Ugarteburu, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

—Otra ídem ídem. ídem. a D. Joaquín Orense Talavera, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros, en interino del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Soria.

—Otra ídem ídem. ídem. a doña Eustoquia Caballero Castillejo, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

—Otra nombrando para la plaza de Profesor de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, de la Escuela Normal de Maestros de Huelva, a don Serafín González Ocenda, Profesor de la de Avila.

—Otra disponiendo que, por corrida de escalas reglamentaria, pasen a disfrutar los sueldos que se indican los Profesores de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona que se mencionan.

—Otra ídem se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de término, de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Algeciras.

—Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso promovido por don Aureliano Abenza Rodríguez y doña Carmen García Arroyo, contra la Real orden de 10 de febrero de 1919.

—Otra ídem que a partir de 1.º de enero del año actual les sea acreditado el haber anual de 12.000 pesetas a D. Hugo Obermaier y D. Salvador Celedonio Calatayud y Costa, Catedráticos de las Facultades de Filosofía y Letras y de Medicina, respectivamente, de la Universidad Central.

—Otra concediendo tres meses de licencia por asuntos propios a D. Pedro Sanz Morreo, Profesor interino de Alemán del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Almería.

—Otra disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de los Catedráticos numerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación, de esta corte.

—Otra ídem ídem. el Escalafón de los Profesores supernumerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

—Otra ídem se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Profesores nu-

merarios de Escuelas Normales que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican y a disfrutar los sueldos que se detallan.

—Otra ídem que por el Director general de Primera enseñanza, y por delegación expresa, sean resueltas, tan pronto sean recibidas las solicitudes de licencia por alumbramiento, incoadas por Maestras.

—Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso promovido por don Pedro González y Fernández, contra la Real orden de este Ministerio de 29 de enero de 1925.

—Otra desestimando las instancias que se indican y declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor de término, de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

—Anunciando la vacante del Patronato de sangre de la Fundación instituida en Cosgaya (Santander) por D. Servando Gómez de la Cortina.

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Mondoñedo (Lugo) por doña Julia Pardo Montenegro y Montenegro, denominada «Institución de la Sagrada Familia».

—Concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Sofía Amigo Collia, Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de La Coruña.

—Aceptando el nuevo solar ofrecido por el Ayuntamiento de Ocaña (Toledo) para emplazamiento de Escuelas graduadas para niños y niñas.

—Concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Luisa Hornillos Escribano, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

—Aceptando el nuevo solar ofrecido por el Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Avila) para emplazamiento de dos Escuelas unitarias.



10 ENERO.—R. O.—DONACIÓN DE EDIFICIO PARA ESCUELA NORMAL.—Vistas las dificultades

presentadas al gestionar el cumplimiento de la Real orden de 11 de junio último, con relación al otorgamiento de la escritura de donación del edificio que el Ayuntamiento de La Coruña hace a favor del Estado para instalar en él la Escuela Normal de Maestras y sus graduadas, por no poderse hacer constar en ella que el referido edificio está libre de cargas, según manifiesta el Notario autorizante, en vista de la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se amplíe la Real orden de 11 de junio último en el sentido de hacer constar en la escritura de donación de una manera explícita y concreta que toda carga, gravamen o reclamación a que la existencia de éstas pudiera dar lugar o surgir por razón de los inconvenientes suscitados por el señor Notario autorizante sean de cargo del Ayuntamiento donante, el que terminantemente debe quedar comprometido a cancelarlos y solventarlos, corriendo también de su cuenta todos los gastos que pudieran originarse para ello, puesto que se entiende de modo que no haya lugar a duda que el edificio se dona al Estado libre en absoluto de todo compromiso u obligación anterior a la donación.—(Gaceta 11 febrero.)

1º FEBRERO.—R. O. 205.—LICENCIAS POR ALUMBRAMIENTO.—Las licencias por alumbramiento establecidas por el artículo 130 del Estatuto general del Magisterio para las Maestras y extendidas a las demás funcionarias dependientes de este Ministerio por la Real orden de 5 de enero de 1924, tienen una tramitación tan concreta y una finalidad tan definida, que los expedientes que para concederlas se instruyen no sirven sino para acreditar un hecho que da lugar a una resolución idéntica en todos los casos.

Por tales razones, y siendo conveniente dar a las resoluciones carácter de urgentes, simplificando todo lo posible la tramitación previa,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que tan pronto como se reciban en este Ministerio las instancias en que se soliciten las expresadas licencias con la justificación prevenida en la Real orden de 5 de enero de 1924, sean resueltas por V. I. con delegación expresa y con la fórmula de Real orden comunicada.—(Gaceta 11 febrero.)



# C R O N I C A   G E N E R A L

## Día 14 de febrero

*Madrid.*—Hoy se celebrará sesión plenaria de la Asamblea Nacional. Después de los ruegos y preguntas y una interpelación sobre nombramientos de jueces municipales, comenzará el debate de la reforma universitaria.

En sesiones sucesivas, y cuando termine este debate, empezará la discusión sobre el proyecto del primer libro del Código penal.

—En el Consejo de Ministros de ayer tarde se aprobaron los siguientes expedientes: «*Gobernación.*—Propuesta de decreto permitiendo la importación de 44.000 toneladas de trigo.

Se aceptó el solar que ofrece gratuitamente el Ayuntamiento de Jén para construir en dicha ciudad un edificio de Correos y Telégrafos.

Bases para la renovación del contrato entre el Gobierno y las Compañías de Ferrocarriles para el entretenimiento y conservación de los coches correos.

Construcción de un pabellón para viviendas de oficiales en el cuartel del Norte, de la Guardia civil de esta Corte.

Presupuestos para renovación de cables.

Propuesta de la gran cruz de Beneficencia a favor de la señorita doña Gloria Godó.

*Marina.*—Proyecto relativo a adquisición de terrenos en Cádiz para la instalación de la Fábrica Nacional de Torpedos.

Modificaciones al plan de ingresos y estudios en el Cuerpo Administrativo de la Armada.

Construcción de un hangar en el Mar Menor para el alojamiento de dirigibles.

*Fomento.*—Real decreto concediendo exención a los carros agrícolas cuyo tiro no exceda de dos animales de la tasa de patronatos del circuito de firmes especiales.

Aprobación de la tasación del Canal de Henares y fijación de la energía precisa para usos exclusivamente agrícolas.

Subasta de las obras del muelle transversal del puerto de Vinaroz.

Proyecto de encauzamiento del río Guadalfeo (Granada).»

*Provincias.*—Ha fallecido en Calatayud, su pueblo natal, el ex diputado republicano federal D. Julián Nogués.

La muerte del señor Nogués fué la de un verdadero cristiano, edificadora y ejem-

plar. Encargó en los últimos momentos a su confesor que hiciera público su arrepentimiento por los daños que hubiera podido producir con sus escritos, discursos y personales ejemplos, y que a los que fueron sus amigos les manifestara en su nombre que no hay dicha mayor ni consuelo más grato para el alma que morir abrazado a la Cruz.

—En Valladolid terminó el cursillo de Orientación municipal, organizado por el Gobernador señor Fuentes Pila. El cursillo ha sido un verdadero éxito por la asistencia y por las conferencias interesantísimas.

—En Oviedo se celebró la anunciada Asamblea de fabricantes de pan, que después de amplia discusión, acordaron fabricar las mismas clases de pan que se elaboraban hasta ahora y con iguales precios, a base de los cinco mil sacos de trigo extranjero. Seguirán los actuales precios en tahona y se aumentará en cinco céntimos en kilo para los puestos públicos. De esta forma ha quedado resuelto el conflicto.

*Extranjero.*—Telegrafían de Londres que esta tarde, a las ocho y cuarenta y cinco, ha fallecido lord Asquith.

Fuó durante muchos años el caudillo de los liberales en Inglaterra. En 1908 fué nombrado Presidente del Consejo de Ministros. Varias veces fué Ministro y combatió contra Chamberlain en favor de la independencia de Irlanda. El ejercicio de la política y de la gobernación del país le empobrecieron, pues tenía abandonada su profesión de abogado, y en 1927 varios liberales abrieron una suscripción a su favor.

—También ha fallecido repentinamente en Roma el representante de Francia ante la Santa Sede, M. Jean Doulet.

—Comunican de Nicaragua que un aeroplano de los rebeldes ha atacado los campamentos americanos, arrojando gran número de bombas sobre las posiciones de la línea Chinandega-Nueva Segovia.

El avión, asegurando la eficacia del bombardeo, ha descendido a pocos metros del suelo, con grave riesgo de sus ocupantes, que han escapado con vida por verdadero milagro. El bombardeo no ha causado bajas, pero ha arrasado el campamento del Motillo y ha hecho destrozos en las posiciones contiguas.

## Día 15 de febrero

*Madrid.*—La Asamblea Nacional celebró sesión; primera de los plenos correspondientes a este mes. El Sr. Tarín explanó su interpelación sobre la ley de vinos. La señora López Monleón dirigió un ruego al Ministro del Trabajo sobre la reglamentación del trabajo de la mujer. Propuso que, para cortar abusos, se prohiba el trabajo en horas extraordinarias; que se prohiba, igualmente, el trabajo a las menores de catorce años, la separación de sexos en los talleres y otras muchas mejoras. El Ministro expuso los trabajos del Gobierno en este sentido.

D. Francisco Roa interpeló al Ministro de Gracia y Justicia sobre la renovación de jueces municipales, que, según dice, se ha hecho sin conocimiento de las personas que eran nombradas. El Ministro le contesta diciendo que solamente hubo un 3 por 1 000 de reclamaciones contra los referidos nombramientos, y que el Gobierno se ha ocupado con preferencia de los Juzgados municipales.

Después se acordó la urgencia de la discusión del proyecto de reforma universitaria. Comenzó con un discurso del Ministro, exponiendo la necesidad de la reforma y los puntos generales en que se ha fijado para establecerla.

El Sr. Tormo explica su voto particular y contesta el Sr. González Oliveros con un discurso magistral, en que expone los estudios que se han hecho para llegar al proyecto de reforma, y es felicitado efusivamente por el general Primo de Rivera. Hablaron después los señores Díaz y Bermejo, Rectores de las Universidades de Barcelona y Madrid. La discusión continuará en la sesión de hoy.

—Ha dado una conferencia sobre futurismo el precursor del mismo en Italia, señor Marinetti.

*Provincias.*—La Junta del Centenario de Goya ha organizado, en Zaragoza, un cursillo de conferencias sobre la obra del ilustre pintor.

—Los cadetes de la Academia de Toledo hicieron prácticas, desarrollando un tema táctico, que consistía en suponer que un ejército enemigo venía de Aranjuez sobre Toledo y pretendía apoderarse de la estación y los puentes. Los ejercicios resultaron muy útiles para la instrucción de los cadetes.

—Han comenzado en Lérida los trabajos para la construcción de un nuevo puente sobre el Segre, en sustitución del de la línea

del Norte. Será de cemento armado, de cinco arcos de 52 metros de luz y sobre él irán las líneas del Norte y del transpirenaico Noguera Pallaresa.

—En la estación de Cubo del Vino (Zamora) descarriló el tren 203 de la línea transversal. Providencialmente no ocurrieron desgracias, pues todos los vagones quedaron fuera de los rieles. En el convoy viajaba la Tuna Salmantina, que se salvó por haber quedado contenido el coche en que iban por un árbol.

*Extranjero.*—La Asamblea de la Iglesia ortodoxa griega, reunida en Alejandria, ha anunciado la adopción del calendario gregoriano en 1 de octubre próximo, quedando terminada así la diferencia de trece días existente entre el calendario gregoriano y el calendario griego.

—A pesar de que algunos telegramas de Londres daban el fallecimiento de Lord Asquith, éste no ha fallecido todavía, sino que sufrió un colapso, que ya ha pasado; pero continúa en estado de gravedad tal, que los médicos desconfían de salvarle.

—Ha llegado a Lisboa la Comisión de la Sociedad de las Naciones que estudiará la situación económica del país, y en el mes de marzo presentará a la Sociedad un proyecto de cláusulas del Protocolo de garantías para que Portugal pueda emitir un empréstito exterior.

—Según el periódico *La Razón*, de Buenos Aires, las divergencias en la Conferencia Panamericana han llegado a tal extremo que es más que probable la retirada del Delegado argentino, Puyredón, que al mismo tiempo dejará su puesto de Embajador en Londres.

El Ministro de Negocios Extranjeros, señor Gallardo, ha celebrado una conferencia con el Embajador de Norteamérica, que, al parecer, no ha dado resultado.

El Consejo de Ministros de hoy ha aprobado la conducta de su Delegado en La Habana.

La Argentina no firma el Convenio sobre el Estatuto de la Unión.

—En París ha sido encontrado muerto a hachazos en la cabeza D. Félix de Tejada y Paredes, súbdito español, secretario contable de los padres jesuitas de las misiones extranjeras. Ha sido detenido un individuo al que tenía entregadas cantidades importantes y parece ser que últimamente no quiso darle más dinero.

## CORRESPONDENCIA

1.551. Se dará cuenta de las notas. Para pedir la subvención debe hacer instancia el alcalde al Director de Primera enseñanza, acompañando copia del acta del Ayuntamiento en que figure el acuerdo de construir el local, plano del solar y del campo de juegos, proyecto completo de las obras y presupuesto, si es posible. Se cursa todo por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza.

040. Dirijase al Inspector y remítale una peseta, que es el valor de la Cartilla gimnástica. No conocemos el libro por el que pregunta.

333. Tenemos un Método de Corte por S. S., que vale cinco pesetas, es moderno y sencillo, pero sólo de ropa blanca.

7.291. Nos dicen que hay unos cuadernos, con modelos de labores de esterilla, que valen 1,50, 2 y 4 pesetas.

101. Las Escuelas del Ayuntamiento de Chamartín, anunciadas, se encuentran: una, en las Cuarenta Fanegas; dos, una de Maestro y otra de Maestra, en la Huerta del Obispo, y otra, en el barrio de Los Pinos. Unos barrios de otros están distantes, aunque todos con buenas comunicaciones con Madrid.

16. Aprobar los estudios en la Escuela Superior. Ser licenciado en Ciencias o Letras. Los estudios del grado universitario no tienen conmutación de asignaturas. Reclame a la Sección de Sevilla.

333. Llegó su giro.

1.239. Publicamos la rectificación. Las reclamaciones deben dirigirse al Director general y enviarse directamente al Ministerio por conducto de la Sección.

103. Parece que está bien, pero habrá que tener en cuenta todas sus circunstancias.

250. Nos informan no se encuentra esa instancia, debe darnos más detalles.

5.008. Está pendiente de acuerdo la creación de esa Escuela.

1.221. Se ha extraviado la nota en que elegía los libros, le ruego nos la envíe nuevamente. Los Anuarios están agotados. Esos libros conviene que los pida en la capital donde haya de examinarse.

99.199. Si la Sección no quiere hacer ese nombramiento, por lo menos debe consultarlo con la Dirección, y, en caso afirmativo, avisar a la Junta local, para que nombre a quien corresponda.

X. Publicaremos esa gacetilla; el material debe solicitarlo de la Dirección general

por conducto de la Inspección; es difícil lograrlo por la multitud de peticiones.

8.338. Recomendaremos el asunto.

9. Tenemos «Didáctica Pedagógica», «Organización Escolar», «Historia de España» y «Dibujo», por Solana, propios para el caso, y pueden mandarse a reembolso.

1.133. Todavía no se sabe nada de cierto.

2.663. Vale más no hablar ya de ello.

4.007. La excedencia ha de pedirse desde la Escuela que se desempeña, llevando por lo menos tres años de servicios; el reintegro se hace en Escuelas del mismo censo, aunque sean de distinta provincia.

8.534. En enero han debido ser presentadas las autorizaciones; las fichas se mandan en los diez primeros días de cada mes; la responsabilidad de no celebrar la Fiesta del Arbol no es para el Maestro, sino para el alcalde.

13. Pueden sustituirle en caso de urgencia, pero conviene contar con el Inspector.

17. Si está en el ejercicio de la enseñanza no necesita certificado de penales; para lo demás le conviene consultar en la Sección.

2.288. Legalmente debe asistir todos los días de clase durante el curso; de ello tendrá que certificar el Maestro para que surtan efecto las prácticas.

29. Se refiere a los Maestros propietarios; poco cuesta a los demás el solicitarlo para salir de dudas.

818. La instancia exige ahora papel o póliza de 1,20 pesetas; la certificación, de 2,40 pesetas.

1.037. Hay orden de que no se faciliten noticias sobre reclamaciones; nada puede adelantarse sobre la fecha de los nombramientos definitivos.

0,10. La Mutualidad escolar es obligatoria en las Escuelas graduadas, pero no en las unitarias.

123. La pronunciación de la «b» y la «v» se confunden en Castilla desde tiempos remotos, cosa que no sucede en las regiones de Levante; hará bien en marcar esta distinción, aunque tal vez el resultado no sea el que apetece.

606. Hemos tratado ese asunto; quedan otros muchos de que escribir que nos esperan.

8.008. No está aún oficialmente determinado; la ventaja, si la hay, será pequeña.

272. Debe solicitar desde el primer mes, hasta conseguir una vacante.

4. No creemos que sea motivo de exclusión.

8.088. Banderas de lana con el escudo en colores de 1,45 por 0,95 metros, 20 pesetas; de 1,90 por 1,40, 38 pesetas.

31.416. No sabemos que se haya resuelto el concurso anterior; se mandará el «Anuario».

X. Todavía no se ha publicado la lista.

18. Ese anuncio le costaría diez pesetas por inserción; no puede hacerlo sin la ausencia del marido; publicaremos esa pregunta.

X. No se puede predecir la fecha en que se harán esos nombramientos.

2.298. Suele llevarse el recibo a domicilio; suponemos será nombrada en la primera tanda.

102.030. Convendría que pidiera al Director de la «Gaceta de Médica» los números donde se publiquen esos extractos; conforme en lo demás.

4.567. El resultado no depende tanto del libro como del que se prepara; no se puede obligar en ese caso a que sea persona con título.

2.015. Para asuntos propios pueden concederle tres meses de licencia, no menos porque es menester nombrar un interino.

001. Está mandado que, en provincias, vayan por la Delegación, como hemos explicado.

000. Conformes; pero ya sabe usted lo que dicen, y no hay manera de convencerlos

por ahora; insistiremos. No es el ingreso en 4.000 pesetas lo que hemos pedido todavía; es pronto para eso; la creación de plazas en 4.000 pesetas o más, sería para promover los ascensos, pero los nuevos ingresarían por las 3.000, que es cosa distinta.

39.039. No hay equiparación entre esos títulos, y aquella aprobación no le da preferencias. Esas instancias no se han resuelto todavía, son unos cuantos centenares y duermen tranquilas y juntas.

2.037. No creo que tenga que hacer nada.

11. Hay que hacerse bachiller antes de seguir estudios de licenciatura.

1.109. Admitimos el pago de suscripción en sellos de correos, pero certificando carta.

0.57. Recibido oportunamente; mil gracias.

101. Sí, puede solicitarla.

21. Concedida no puede anularse.

24.979. No creemos que se le computen esos servicios militares para los efectos de la fecha de ingreso antes de 1919; pero es seguro que se le computarán en la clasificación los servicios que prestó después. Los truenos y relámpagos se deben siempre a la electrización atmosférica, más intensa en tiempo de calor que de frío, pero fuerte también, especialmente, en las montañas cuando hay precipitaciones de nieve.

### Permuta

Maestra Bilbao (capital), séptima categoría, permutaría compañera capitales Andalucía, Valencia o Baleares. Informes: Elena Caturla, Heros, 26, 1.º, Bilbao.

### APRENDO A DIBUJAR

el mejor método de Dibujo

(14 cuadernos)

por J. CAMINS

25 pesetas ciento.

### OPOSICIONES A ESCUELAS

Academia de San Fermín

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para libres, restringidas, etc., a cargo de cuatro eminentes Maestros nacionales y del Director

D. Agapito Cortés, Presbítero.

120 ingresados en las últimas oposiciones.

Hay internado.

## URODONAL

disolvente del ácido úrico

se expende en frascos  
de triple cabida  
para una cura completa

Editorial REUS.—Centro de enseñanzas

Oposiciones restringidas para el Magisterio

Temas. Ejercicios de dibujo, Clases orales, Preparación por correspondencia. Análisis gramatical.

Preciados, 1.—Madrid.

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por los Profesores Normales

SAMPER-CHARENTON

Informes:

R. T. Sampedro.—Alcalá, 115. Madrid.

Imprenta de «El Magisterio Español»

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**